

RESOLUCIÓN "CS" N° 439-24

PARANÁ, 29 OCT 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0011405/2022 UADER_RECTORADO, referido al Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez (México); y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos se solicita la firma del Convenio Marco de Cooperación Académica con la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez (México), en virtud de la necesidad de continuar la vinculación en pos de seguir desarrollando acciones para el desarrollo de actividades. -

Que el objeto del presente convenio establece las bases sobre las cuales las partes podrán celebrar convenios específicos de colaboración académica, científica tecnológica y cultural, mediante los cuales las partes alienten y estimulen actividades relativas a la formación y actualización de sus recursos humanos, a la investigación tecnológica y científica, a la divulgación de la ciencia y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, a través de trabajo coordinado e intercambio de experiencias, siempre y cuando dichas actividades conforme a la ley no requieran un procedimiento especial para su adjudicación, contratación o adquisición.-

Que la suscripción de dicho Convenio se encuadra en los términos de la Ordenanza "CS" N° 141 UADER y sus modificatorias, cuya firma permitirá diagramar acciones comprendidas en distintos lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) UADER, como los ejes centrales la cooperación internacional, profundizando las relaciones bilaterales y multilaterales con instituciones del resto de mundo para garantizar la circulación del conocimiento y la promoción de la internacionalización de los valores que conforman la identidad institucional de la UADER.-

Que a fs. 12 la Asesoría Jurídica de la Universidad considera que el objeto del Convenio es lícito y acorde con los fines de esta institución expresamente previstos en el artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Res. N° 1181/2001 MEN).-



RESOLUCIÓN "CS" N° 439-24

Que de fs. 19 a 26 obra copia simple de la documentación presentada por la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez (México).-

Que de fs. 40 a 44 obra copia simple del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez (México) firmado en la Ciudad de Juárez, Chihuahua a los 06 días del mes de octubre del año 2023.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de octubre de 2024, recomienda Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez (México).-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia de la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

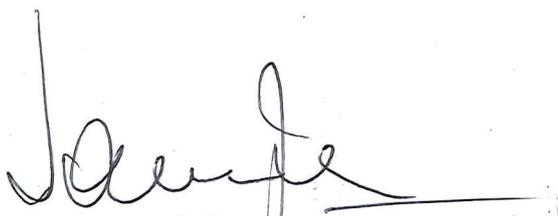
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez (México), firmado en la Ciudad de Juárez, Chihuahua a los 06 días del mes de octubre del año 2023, el que agregado forma parte integrante de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

